**México, D.F., a 10 de diciembre de 2013.**

|  |
| --- |
| **A LOS LICITANTES DE LA INVITACIÓN NACIONAL EN MATERIA DE OBRA INMOBILIARIA No. 700-13-0043-1.** |

**F a l l o.**

Nos referimos a la Invitación Nacional a cuando menos tres personas en Materia de Obra Inmobiliaria No. 700-13-0043-1, de fecha 11 de octubre de 2013, relativa a la obra consistente en la rehabilitación de tuberías y accesorios del sistema de distribución y aprovechamiento de vapor instalado en el inmueble localizado en Bolívar No. 19, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06059, México, Distrito Federal, incluyendo el suministro de los bienes que se requieran para su realización.

Sobre el particular, con esta fecha se da a conocer el fallo de dicho procedimiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, fracción III, y 32 de las Normas del Banco de México en Materia de Obra Inmobiliaria y Servicios Relacionados con la Misma, así como en el numeral 8 de la referida carta invitación, en los términos siguientes:

I. LICITANTE QUE PRESENTÓ PROPOSICIÓN.

* Desarrollos Técnicos y Construcciones, S.A. de C.V.

II. PROPOSICIÓN QUE RESULTA SOLVENTE Y DESCRIPCIÓN EN LO GENERAL DE DICHA PROPOSICIÓN.

Desarrollos Técnicos y Construcciones, S.A. de C.V.

Con base en los criterios de evaluación contenidos en el numeral 13.1 de la invitación de referencia, se determinó que la propuesta es solvente, toda vez que acredita su capacidad legal, técnica, experiencia, así como la capacidad económica y financiera requerida.

El monto total de la proposición asciende a la cantidad de: $1’328,591.89 (UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 89/100 M.N.), más el correspondiente impuesto al valor agregado.

III. NOMBRE DEL LICITANTE A QUIEN SE ADJUDICA EL CONTRATO, RAZONES QUE MOTIVARON LA ADJUDICACIÓN Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN.

Una vez hecha la evaluación de la única proposición recibida, el contrato se adjudica a Desarrollos Técnicos y Construcciones, S.A. de C.V., por un importe $1’328,591.89 (UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 89/100 M.N.), más el correspondiente impuesto al valor agregado, toda vez que cumple con los requisitos establecidos en la invitación, por lo que su proposición es solvente y presenta precios razonables y convenientes, en consecuencia, garantiza el cumplimiento de sus obligaciones respectivas y asegura las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 31 de las Normas del Banco de México en materia de obra inmobiliaria y servicios relacionados con la misma, así como en el numeral 13.2 de la invitación.

IV. TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS Y ENTREGA DE ANTICIPO.

a) Firma del Contrato.

La persona facultada deberá presentarse a firmar el contrato respectivo a más tardar a las 17:00 horas del 11 de diciembre de 2013, en la Oficina de Administración y Control de Contratos de Obra, ubicada en Bolívar No. 19, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06059, en México, Distrito Federal.

b) Presentación de garantías.

De acuerdo a lo previsto en el numeral 5 y en el modelo de contrato adjunto a la invitación de referencia, las garantías relativas al anticipo y al cumplimiento del contrato, se deberán expedir por un monto igual al del anticipo, incluyendo el importe del impuesto al valor agregado, la primera, y por el 10% del importe total del contrato, antes del impuesto citado, la segunda, y deberán ser presentadas al Banco en un plazo de dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha de notificación del presente fallo, en la Oficina de Administración y Control de Contratos de Obra, ubicada en Bolívar No. 19, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06059, en México, Distrito Federal.

c) Entrega de anticipo.

De acuerdo a lo previsto en el numeral 10.2 y en el modelo de contrato adjunto a la invitación de referencia, se otorgará, en una sola exhibición, un anticipo del 30% de la asignación presupuestal autorizada para el contrato respectivo en el ejercicio 2013, para ser destinado para inicio de obra y demás conceptos expresados en el artículo 48 fracción II de las Normas del Banco de México en Materia de Obra Inmobiliaria y Servicios Relacionados con la Misma. Dicho anticipo se realizará en una sola exhibición y se amortizará en los términos establecidos en el contrato que al efecto se celebre.

El pago del citado anticipo se efectuará mediante una transferencia bancaria que realice el Banco al licitante ganador, en los plazos, términos y condiciones establecidos en el modelo del contrato respectivo.

V. NOMBRE, CARGO, FACULTADES Y FIRMA DE LOS RESPONSABLES DE LA EMISIÓN DEL FALLO Y DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

**a) Responsables de la emisión del fallo.**

El presente fallo se emite en forma mancomunada por el ingeniero Gregorio Ramírez Díaz y el licenciado Claudio Ramón García Osorio, en su carácter de Subgerente de Operación de Inmuebles y Subgerente de Administración Inmobiliaria, respectivamente, adscritos a la Dirección de Recursos Materiales del Banco de México, cuya firma se encuentra al calce, con fundamento en los artículos 8°, 10° y 27 Bis del Reglamento Interior del Banco de México, así como Segundo del Acuerdo de Adscripción de sus Unidades Administrativas.

**b) Responsable de la evaluación de las proposiciones.**

Los responsables de la evaluación de los aspectos técnicos y económicos de las proposiciones, en el presente procedimiento, son los Ingenieros José Juan Vidal Salas y José Saavedra Badillo, Jefe e Ingeniero de Mantenimiento de Inmuebles de la Oficina de Estudios y Control de Mantenimiento, adscritos a la Subgerencia de Operación de Inmuebles, de la Gerencia Inmobiliaria y de Servicios de la Dirección de Recursos Materiales del Banco de México.

**BANCO DE MÉXICO**

|  |  |
| --- | --- |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**ING. GREGORIO RAMÍREZ DÍAZ** **SUBGERENTE DE OPERACIÓN DE INMUEBLES**  |   \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**LIC. CLAUDIO RAMÓN GARCÍA OSORIO** **SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA**  |